

FECHA: 25/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN      | DAFCB      |
| SERIE                    | 24         |
| TIPO DE ASAMBLEA         | TENEDORES  |
| FECHA DE CELEBRACIÓN     | 24/09/2024 |
| HORA                     | 12:00      |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 69.26 %    |

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación al Contrato de Factoraje, el Contrato de Administración y el Contrato de Servicios en términos sustancialmente similares a los proyectos que se agregan como Anexo II, Anexo III y Anexo IV al acta de la presente Asamblea, y con la Precisión realizada en el desarrollo de la misma, así como a los demás Documentos de la Operación que, en su caso sean necesarios o convenientes conforme a dichas modificaciones, a efecto de, entre otros incluir la posibilidad de que los Contratos de Arrendamiento y los documentos relacionados con los mismos sean celebrados mediante el uso de firmas electrónicas.

SEGUNDO. Se instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos les corresponda, y en el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de la resolución que fue adoptada con motivo de la adopción de la resolución primera de la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior. Lo anterior en el entendido que los gastos y costos que, de forma directa o indirecta, deriven de la enajenación de acciones y la celebración de las modificaciones al Contrato de Factoraje, el Contrato de Administración, el Contrato de Servicios y de los demás Documentos de la Operación, derivado del acuerdo primero, serán cubiertos por el Fideicomitente con recursos propios y no con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Fernanda Calleros de la Cruz, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.